

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0550-AD-87**

Lima, 07 de JULIO de 1987

Visto el Oficio N° 148-IPDA-87 de la Dirección Departamental de Amazonas, mediante el cual solicita se reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 1986 y a favor de los siguientes acreedores:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
Gula Rem. N° 233	Ag. Transp. de Carga "Picaflor"	03.26	1/.4,100.00
Gula Rem. N° 0127	Ag. Transp. de Carga "Picaflor"	03.26	600.00
Gula Rem. N° 031	Ag. Transp. de Carga "Picaflor"	03.26	2,700.00
N/Cargo	Banco de la Nación	03.26	4.68
N/Cargo	Banco de la Nación	03.26	4.68
N/Cargo	Banco de la Nación	03.26	4.68
N/Cargo	Banco de la Nación	03.26	4.68
N/Cargo	Banco de la Nación	03.26	4.68
N/Cargo	Banco de la Nación	03.26	4.68
N/Cargo	Banco de la Nación	03.26	4.68
<b>TOTAL :</b>			<b>1/.7,432.76</b> =====

**CONSIDERANDO :**

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en Ejercicio Presupuestal fenecido, resulta necesario sean regularizados "Vía Créditos Devengados y Reconocidos";

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 096-AD-87;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;





RESOLUCION No. 0550-AD-87

Lima, 07 de JULIO de 1987

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER, v/a Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la Dirección Departamental de Amazonas, hasta por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTIDOS INTIS CON SETENTISEIS CENTIMOS (I/. 7,432.76), según relación.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración a girar a la Dirección Departamental de Amazonas, el monto considerado en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la asignación específica 03.26 de la Actividad 001.11 Dirección Departamental de Amazonas; EEP. 001; Programa 101; UP 01; Pliego 11 - Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado

VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.





Res 0550-AD-87  
07/Jul/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Dirección Ejecutiva  
03 JUL. 1987  
RECIBIDO 1518

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Reconocimiento de Créditos Devengados :D.D.  
IPD Amazonas: I/.7,432.76.

INFORME N°. 175-OAJ -87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD:

1.- Según Oficio N°. 148-IPDA-87 de la Dirección Departamental IPD de Amazonas, el Director solicita reconocimiento y aprobación en vía de Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 1986, de acuerdo al siguiente detalle:

Ag. de Transportes de Carga Picalfor	I/.	4,100.00
Ag. de Transportes de Carga Picaflor	I/.	600.00
Ag. de Transportes de Carga Picaflor	I/.	2,700.00
Banco de La Nación	I/.	4.68
Banco de La Nación	I/.	4.68
Banco de La Nación	I/.	4.68
Banco de La Nación	I/.	4.68
Banco de La Nación	I/.	4.68
Banco de La Nación	I/.	4.68
Banco de La Nación	I/.	4.68
	I/.	<u>7,432.76</u>
		=====

2.- Esta OAJ opina procedente reconocer en Vía de Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la D.D. IPD Amazonas hasta por el monto de I/. 7,432.76, de acuerdo al detalle del numeral 1) del presente informe, así como autorizar a la OCA el giro a la referida Dirección el indicado monto, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 205° del Dec. Leg. 398 - Ley General del Presupuesto de la República para 1987.

Lima, 3 de julio de 1987

OAJ/87  
TVM/emdevm



Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 040-OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
 ASUNTO : Proyecto de Resolución que reconoce Créditos Devengados y Reconocidos de la Dirección Departamental del IPD-AMAZONAS- por 7,432.76  
 REF : Informe N° 104-87-OP  
 FECHA : Lima, 26 de Junio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto al presente el Proyecto de Resolución en el cual reconoce Vía Créditos Devengados y Reconocidos los Compromisos contraídos por la Dirección Departamental del IPD-AMAZONAS, durante el ejercicio--Presupuestal de 1986, hasta por la suma de I/. 7,432.76. Asimismo autoriza a la Oficina de Administración girar a favor de la indicada Oficina Departamental, la suma antes mencionada, con cargo a la Asignación 03.26 de la ---Actividad 001.11 de la referida Dirección.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación al estar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución-096-AD-87.

Atentamente,

RMV/OCA  
 fcg  
 ADJ: Proy. de Res.  
 Reg: 2243



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**

**JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA**  
 Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 104 / 87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : Proyecto de Resolución sobre recono-  
cimiento de Créditos Devengados y  
Reconocidos de la D.D. de Amazonas.  
FECHA : Junio, 16 de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1.- Esta Oficina ha recepcionado el Oficio N° 148-IPDA-87 de la Dirección Departamental de Amazonas, mediante el cual solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en el Ejercicio Presupuestal correspondiente a 1986.
- 2.- Por lo expuesto, y por considerar lo procedente esta Oficina ha elaborado el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se adjunta, por la suma de I/. 7,432.76 =
- 3.- Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF  
UPP/JLF/LBS  
enah.  
Anexo: Lo indicado

JAMES AGUILER FRANCO  
Oficina de Planificación  
Instituto Peruano del Deporte